

## JUZGADO DE MENORES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Registro de Aspirantes a Guardadores judiciales con fines de adopción s/Reglamentación y Requisitos", Expte. Nº 1182/08, radicados ante la Secretaría Civil del Juzgado de Menores de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar el presente en el término de 24 hs. hábiles todo ello en atención al interés superior del niño consagrado en el Art. 4 del CPM y en ejercicio de las facultades conferidas a la titular de este Juzgado por el Art. 104 inc. 2.b de la Ley 10160; a fin de proceder a la difusión de la sentencia dictada en fecha 19/06/08 conforme la cual se resolviera: 1) disponer la reapertura del Registro de Aspirantes a Guardadores Judiciales con fines de Adopción de este Juzgado debiéndose los interesados inscribirse en forma personal en el Registro de mención, completando el formulario correspondiente, con carácter de declaración jurada, adjuntando la documentación pertinente en el mes de agosto en los años pares y en el mes de septiembre en los años impares, debiéndose cumplimentar los requerimientos que resulten necesario de conformidad a la sentencia del 19/6/08, no requiriéndose patrocinio letrado; 2) incorporar al presente régimen a los legajos ya existentes en esta sede operándose el vencimiento de dichas pretensiones el último día hábil del mes de Agosto del año 2009 operándose caso contrario su exclusión automática sin intimación previa y sin perjuicio de su nueva inscripción; y 3) la remisión de copia de dicho decisorio a la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal. Como recaudo legal se transcribe el pertinente decreto: "Santa Fe, 30 de Julio de 2008. Conforme lo dispuesto por resolución dictada en fecha 19/06/08 a los fines de la debida difusión de la misma, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL en el término de 24 hs., hábiles, todo ello en atención al interés superior del niño consagrado en el art. 4 del CPM y en ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 104 inc. 2.b de la Ley 10160; edictos que se exhibirán en el Hall de este Juzgado de Menores por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana G. de Bilich, Jueza. Mariel Rodríguez Ocampo, secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2008. Mariel A. Rodríguez Ocampo, secretaria.

S/C 40921 Ag. 6 Ag. 12

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NN s/Su Situación", Expte. Nº 607/08, radicados ante la Secretaría Civil del Juzgado de Menores de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar el presente en el término 24 horas hábiles, todo ello en atención al interés superior del niño consagrado en el art. 4 del CPM y en ejercicio de las facultades conferidas a la titular de ese Juzgado por el art. 103 inc.2 b de la Ley 10160; a los efectos de convocar a los fines de ser oída y hacer valer sus derechos a quien pudiera resultar progenitora de la menor nacida presuntamente en la ciudad de Santa Fe en fecha 14/03/08 para que comparezca personalmente el día 5 de Agosto de 2008 a las 9 hs. Se hace saber que el presente es reiteración de anterior librado en fecha 08/07/08. Como recaudo legal se transcribe el pertinente decreto: "Santa Fe, 30 de Julio de 2008. No habiéndose concretado a la fecha la publicación de edictos concerniente a la citación dispuesta en fecha 8 de Julio de 2008, convócase para que comparezca personalmente el día 5 de Agosto de 2008 a las 9 hs., a los fines de ser oída y hacer valer sus derechos a quien pudiera resultar progenitora de la menor nacida presuntamente en la ciudad de Santa Fe en fecha 14/03/08; publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL en el término de 24 hs. hábiles, todo ello en atención al interés superior del niño consagrado en el art. 4 del CPM y en ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 104 inc. 2.b de la Ley 10160; edictos que se exhibirán en el hall de este Juzgado de Menores por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que el presente constituye reiteración de anterior librado en fecha 08/07/08. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana G. de Bilich, Juez. Mariel Rodríguez Ocampo, secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2008. Mariel A. Rodríguez Ocampo, secretaria.

S/C 40919 Ag. 6 Ag. 12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, Dr. Daniel Celli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Gómez, en los autos caratulados "BELLO HORACIO RAUL c/FEDERAL S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/Demanda Ordinaria" Expte. Nº 313/05, se ha dispuesto la publicación del presente a los fines de notificar de conformidad a lo normado en Art. 81 del C.P.C.C., que en el expediente referenciado se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Diciembre de 2007, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por Horacio Raúl Bello, y mandar a anotar la cancelación de la hipoteca inscrita el 13-2-91 bajo el Nº 5704, Fº 41 Tº 21 par del Registro de Gravámenes del Registro General que grava el inmueble inscripto bajo el Nº 84530 Fº 6057 Tº 491 par del Departamento La Capital del Registro General. 2º) Imponer las costas a la accionada Federal S.A. de Ahorro Para Fines Determinados, con la modalidad prevista en el considerando precedente 3º) Regular los siguientes honorarios: A: de la parte actora: Dr. Cesar Carlos Cello, \$ 2.200, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767. B: de la parte demandada: Dra. María Celeste Minitti \$ 1.760. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Córrase vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Celli, Juez; Dr. Gómez, Secretario." Santa Fe, 7 de Julio de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 11 40915 Ag. 6 Ag. 8

---

El Sr. Juez de 1° Instancia de en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en autos “COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN c/PERINO FRANCISCO y/u Otros s/Ejecución Fiscal” Expte. 544/08, ha decretado lo siguiente: “Santa Fe, 15 de mayo de 2.008. Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de apremio contra Francisco Perino y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o jurídicamente responsable del inmueble en cuestión, a quien se cita de remate con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de 16 días se ordenará llevar adelante la ejecución Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 28 ley 5066). Trábase embargo sobre le bien inmueble denunciado si fuere propiedad del demandado hasta cubrir el capital de \$ 3.156,79 con más el 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus fines oficiase al Registro General. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, Landro y/o Prosetti. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Fdo: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, Secretaria. “Santa Fe, 30 de mayo de 2.008. Atento lo manifestado y habiéndose omitido en su oportunidad se provee: Téngase por modificada la demanda contra Cardoso y Perino S.R.L. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez Dra. Ma. Del Huerto Guayán, Secretaria.” Santa Fe, 23 de junio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 40979 Ag. 6 Ag. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: URQUIZA PABLO SEBASTIAN s/Quiebra” (Expte. N° 506/08) se ha dispuesto: 1 Declarar abierta la quiebra de Pablo Sebastián Urquiza, argentino, mayor de edad, de apellido materno Leiva, empleado, DNI N° 20.099.576, con domicilio real en Saavedra N° 7979 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo N° 3271, Piso 4 Of. B de la ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición del fallido. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5 Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6 Prohibir hacer pagos al fallido. 8 Designase audiencia para el día 30/07/08 a las 10 hs para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber, insértese y archívese. Sin previo pago (Art. 89 3 párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 30 de julio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 40967 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: PALAVECINO, CARLOS RAMON s/Quiebra (Expte. N° 817/08) se ha dispuesto: 1 Declarar abierta la quiebra de Carlos Ramón Palavecino, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 22.193.360, con domicilio real en calle Risso N° 3906 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de la ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición del fallido. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5 Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6 Prohibir hacer pagos al fallido. Hágase saber, insértese y archívese. Sin previo pago (Art. 89 3° párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 30 de julio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 40970 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: “ROMERO LUCAS JOSE MIGUEL s/Quiebra” (Expte. N° 678/08) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Lucas José Miguel Romero, argentino, mayor de edad, apellido materno “Bazán”, D.N.I. N° 27.237.195, con domicilio real en Barrio Las Flores II, Monoblock 4, Dpto. 211, 2do. Piso, Escalera 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2772, P.A., de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 30 de Julio de 2008. Sin previo pago (Art. 89, 3º, párrafo ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 40973 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "FARIAS CARLOS ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 545/08) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Carlos Alberto Fariás, argentino, casado, empleado, D.N.I. N° 17.648.936, con domicilio real en calle Puccinelli s/n, Barrio Espinillos, de la localidad de San José del Rincón y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 3271, Piso 4to., Of. "B" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, julio de 2008". Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Secretaria, 30 de Julio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 40975 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación en autos caratulados: "BLOKEE, HUGO ALBERTO c/TOLOSA DE OLIVERA, JOSEFA DELIA DE LA CONCEPCION y/o s/Juicio ejecutivo (Expte. 63/04), se transcribe el siguiente decreto: "Santa Fe, 2 de junio de 2008. Agréguese la publicación de edicto acompañado, con certificación por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de la codemandada Josefa Delia de la Concepción Tolosa de Olivera. A los fines de la notificación del presente decreto, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Al punto 2): oportunamente. Notifíquese". Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de julio de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 40966 Ag. 6 Ag. 8

---

En los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ALI ISMAEL y Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. 229/02", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el señor Juez ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2008. De manifiesto la liquidación practicada por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Dávila (Juez), Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria)". En consecuencia la demandada AGROGAR CEREALES S.R.L., queda debidamente notificada que la liquidación mencionada asciende a la suma de \$ 6.904,85. Santa Fe, 4 de Julio de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 40945 Ag. 6 Ag. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la Undécima Nominación de esta, ciudad, en autos: "SCHPEIR, ANDRES ANIBAL s/Cancelación de Certificado de Deposito a Plazo Fijo", Expte. N° 654/08. Santa Fe, 23 de Junio de 2008. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar la Cancelación del certificado de deposito a plazo fijo N° 7695/3 radicado en el Nuevo Banco de Santa Fe a nombre de Andrés Aníbal Schpeir, con carácter de intransferible, constituido por la suma de \$ 39.500 con fecha de vencimiento el 10 de Junio de 2008 y disponer que la institución bancaria proceda a efectivizar el pago del mismo al nombrado, transcurrido que sean sesenta días desde la última publicación por edictos del presente auto, y previa presentación ante la institución bancaria de la constancia judicial que acredite que no se ha deducido oposición alguna. Ordenar la renovación del plazo fijo por periodos de treinta días. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de amplia circulación. Notifíquese a la deudora. Insértese. Hágase saber." Fdo. Dr. Hrycuk (secretario). Dr. Ríos (Juez). Secretaría, 24 de Junio de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 225 40969 Ag. 6 Ag. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, en autos: "QUIROS HECTOR NICOLAS c/PERESUTTI y/o sus Sucesores s/Ordinario", Expte. N° 1136/06, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Rómulo José Peresutti, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y

en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 13 de Junio de 2008. Jorge Gómez, secretario.

\$ 11 40920 Ag. 6 Ag. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CORDOBA JESUS ERNESTO, L.E. N° 7.095.967, de la Sra. DIAZ ANA JOVA, L.C. N° 6.002.262, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "CORDOBA JESUS ERNESTO y otra s/Sucesorio", Expte. N° 874/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Junio de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 40927 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña NANCY NELLY LUISA CORDARA, D.N.I. N° F 2.838.665 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. N° 574/08. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 40925 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANDRES DRIUSSI, L.E. N° 2.497.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 28 de Julio de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 40917 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CONTI ANTONIA GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. N° 562/08, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: ANTONIA GUADALUPE CONTI, L.C. N° 0909.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 8 de Julio de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 40922 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados: IMHOFF, AMELIA ELISA s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 692/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. AMELIA ELISA IMHOFF, L.C. N° 6.086.631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 11 de Julio de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 40953 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "POZZO CRISTIAN PABLO s/Sucesorio", Expte. N° 706/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CRISTIAN PABLO POZZO, D.N.I. N° 21.578.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 11 de Julio de 2.008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 40916 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña BALBI AGUSTINA LUISA, fallecida el 7 de Enero de 2000, en la localidad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, Doc. Ident. N° 0.750.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BALBI, AGUSTINA LUISA s/Sucesorio" Expte. N° 482/08, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Julio de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 40963 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LILIANA ISABEL CESARO, L.C. 6.367.586, en autos caratulados: "CESARO LILIANA ISABEL s/Sucesorio" (Expte. N° 615/06), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, julio de 2008. Juez: Dr. Claudio Bermúdez; Secretario: Dra. Nilda G. Ojeda. Santa Fe, 7 de Julio de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 40958 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ANDREU JOSE IGNACIO s/Sucesorio" (Expte. N° 183/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE IGNACIO ANDREU, Doc. 6.244.046 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 10 de Junio de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 40918 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "CELLONE OVIDIO CARLOS y Otro s/Sucesorio", Expte. 437/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CELLONE OVIDIO CARLOS (L.E. N° 6.284.265) y de la Sra. OROZCO OLGA Esther (L.C. N° 1.540.184), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Junio de 2008. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario; Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez. Santa Fe, 24 de Junio de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 40942 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "BOCCA MARGARITA BEATRIZ y MORELLI ISMAEL OSCAR s/Sucesorio", Expte. 446/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BOCCA, MARGARITA BEATRIZ, (L.C. N° 2.330.653) y del Sr. MORELLI ISMAEL OSCAR (L.E. N° 6.325.814), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Junio de 2008. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria; Dr. Carlos Buzzani, Juez. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 40941 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "MAINE ANTONIO LUIS s/Sucesorio", Expte. 450/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

del Sr. MAINE ANTONIO LUIS (L.E. N° 6.226.379), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1° de Julio de 2008. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 40939 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BRUSCOLI LUISA VERONICA y Otro s/Sucesorio" (Expte. 528/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LUISA VERONICA BRUSCOLI D.N.I.: 12.547.887 y de don JOSE SERRUYA, D.N.I. 2.491.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Julio de 2008. Fdo: Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. Cecilia Filomena, Secretaria.

\$ 15 40977 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos: "ORONAO JOSE ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 285/08", se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de don ORONAO JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 6.235.982, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7-2-96, acta N° 3. Secretaría, 15 de Mayo de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 40972 Ag. 6 Ag. 20

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "ROJAS ELENA RAQUEL INES s/Sucesorio (Expte N° 461/08), se cita, llama, se emplaza a los herederos y legatarios de ROJAS ELENA RAQUEL INES L.C. N° 4.866.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 27 de junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 41019 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, Distrito Judicial N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de doña LETICIA ELVIRA BOGDANICH y de doña ESTER MARIA LUISA VALINOTTI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 28 de Julio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 40769 Ag. 6 Ag. 20

---

## **VERA**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral Secretaría única de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ZAMPAR MANUEL PEDRO s/Sucesorio (Expte. 1256/07), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 19 de junio de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15 41009 Ag. 6 Ag. 20

---

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Secretaría 2ª, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Don SANTIAGO STIEBEN Expte. N° 601/08 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Luis A. Di Pietro, Juez, José María Quiroga, Secretario. Vera, 29 de julio de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15 40960 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, en los autos caratulados "CUSIT ANTONIO s/Sucesorio" (Expte. 1190/07), Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 13 C.C. y L. de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. CUSIT ANTONIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 4 de julio de 2008. José María Quiroga, secretario.

\$ 15 40985 Ag. 6 Ag. 20

---

**RAFAELA**

---

## **JUZGADO DE MENORES**

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Inst. de Menores de Rafaela, Dra. Liliana T. Spaggiari, en autos: Expte. N° 696/03. "D., J. L.... s/Presunto Estado de Abandono" que se tramitan por ante la Secretaría Civil, se libra el presente a fin de solicitar se publique en ese medio lo resuelto en los presentes autos tendiente a notificar de ello a la Sra. SONIA ISABEL SANCHEZ, DNI N° 17.514.887: "En la ciudad de Rafaela, a los 27 días del mes de junio del dos mil ocho. y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a Y. M. D. (sexo femenino, nacida el 18/06/95, en Rafaela,, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 39.251.570); a A. B. D. sexo femenino, nacida el 15/08/97, en Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 40.360.206); J. R. D. (sexo femenino, nacida el 09/03/92, DNI N° 37.330.544) y a R.B. D. (sexo femenino, nacida el 21/12/00, en Rafaela, Pcia. de Santa Fe. DNI N° 43.005.199), en estado de abandono (Art. 5 Inc 1 de la ley 11452). 2) Privar... y a SONIA ISABEL SANCHEZ, DNI N° 17.514.887, de la patria potestad que detenta respecto de sus hijos mencionados en el Pto. 1º del presente resuelvo (Art. 307 Inc. 2 y 3 del Código Civil) Fdo. Dra. Liliana T. Spaggiari, Juez, Dra. Viviana Mazzola, Secretaria. Se publique tres veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 307 inc. 2 y 3 del Código Civil, Art. 5º Inc. 1 de la ley 11452). Rafaela, 28 de julio de 2008. Secretaría Civil, Liliana T. Spaggiari, Juez, Viviana G. Mazzola, secretaria.

S/C 40978 Ag. 6 Ag. 8

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación Judicial Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/HOFFMANN RAUL FELIPE s/Ejecución Fiscal, Expte N° 324/06, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto "Declarar rebelde a los herederos del demandado por falta de presentación en juicio", y en un todo de acuerdo a lo ordenado en los decretos que se transcriben, a saber: Rafaela, 27 de Marzo de 2008. Agréguese el edicto acompañado. Declárase rebelde a los demandados por la falta de presentación en juicio. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. A lo demás oportunamente. Asimismo, notifíquese los proveídos respectivos en el domicilio real denunciado a fs. 14. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez) y Dr. Elido G. Ercole (Secretario). Otro Proveído: "Rafaela, 21 de Mayo de 2008. Téngase presente. Conforme se solicita, revóquese el proveído de fecha 27/03/08 en la parte requerida, proveyéndose en su remplazo: Declárase rebelde a los herederos del demandado por la falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez) y Dr. Elido G. Ercole (Secretario) Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces en el termino de 10 días conforme lo dispone el articulo 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Sta. Fe. y sin cargo como lo establece el Art. 76 del Código Fiscal". Elido G. Ercole, secretario.

S/C 40956 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte N° 728/08. HUGENTOBLE, JUANA MARTA s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de la causante JUANA MARTA HUGENTOBLE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por el Estudio Jurídico del Dr. Matías Colón. Ciudad de Esperanza 271 - Rafaela. Rafaela, 8 de julio de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 23,10 40934 Ag. 6 Ag. 20

---

En los autos sucesorios de Don ALBERTO ADOLFO ZURBRIGGEN, de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, Expte. 776/08, promovidos por los Dres: Ma. Soledad Emmert, Analía Schatzle, Héctor Camacho y Omar Emmert se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y a los efectos legales. Rafaela, 30 de julio de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 40949 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte N° 627/08. GINDRO VIRGINIA TEOFILA y COLMAN ADOLFO INOCENCIO s/Juicio Sucesorio" se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de los causantes VIRGINIA TEOFILA GINDRO y ADOLFO INOCENCIO COLMAN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por el Estudio jurídico del Dr. Raúl Colón. Ciudad de Esperanza 271 - Rafaela. Rafaela, 10 de Julio de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 27,60 40937 Ag. 6 Ag. 20

---